



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

## Acto Administrativo No.88/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día primero (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se realizó la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso del edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, de la Sede Central ubicado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, integrado por: **Dr. José Fermín Pérez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Ing. Juan Miguel López Franco**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer y aprobar lo siguiente sobre el orden del día:

### **Orden del día:**

**PRIMERO:** Conocimiento del Proceso de Comparación de Precios para la "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO TIPO B PARA USO DEL INAPA".

**SEGUNDO:** Designación de Peritos que elaborarán las Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas y realizarán las evaluaciones de las propuestas correspondientes para el procedimiento de referencia.

**TERCERO:** Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bienes y Servicios Conexos referente al proceso de Comparación de Precios para la "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO TIPO B PARA USO DEL INAPA".

**CONSIDERANDO:** Que el servicio de agua potable es un servicio público meritorio, de carácter estratégico, que está estrechamente relacionado con el derecho fundamental a una vida sana y digna como está estipulado en la Constitución de la República Promulgada el 27 de Febrero de 2010 en su capítulo 1, de los derechos fundamentales, muy especialmente en su artículo 61, numeral 1.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus Modificaciones, establece que: *"la Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para comprar de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios u obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores"*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 9 de la Ley No. 107-13, establece: "sólo se considerarán válidos los actos administrativos dictados por órgano competente, siguiendo el procedimiento establecido y respetando los fines previstos por el ordenamiento jurídico para su dictado".

**VISTO:** Instructivo SNCC.IT.001 para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), que establece los umbrales para los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**VISTAS:** Las Solicitudes de Compra de los bienes adquirirse y de los servicios a ejecutarse, firmadas por el Departamento de Compras y Contrataciones, conforme al Plan Anual de Compra y Contrataciones (PACC) del INAPA.

**VISTO:** El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bienes y Servicios Conexos del proceso de Comparación de Precios referente a la **"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO TIPO B PARA USO DEL INAPA"**.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y artículo 60, del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

#### **RESUELVE**

**PRIMERO: APRUEBA** el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en **"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO TIPO B PARA USO DEL INAPA"**.

**SEGUNDO: APRUEBA** el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios para la **"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO TIPO B PARA USO DEL INAPA"**.

**TERCERO:** Que de conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO TIPO B PARA USO DEL INAPA"**, declaramos que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No.543-12, y demás normativas vigentes.

**CUARTO: DESIGNA** como peritos para la elaboración de Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas; Documentación legal; Documentación financiera y evaluadores del proceso de la Comparación de Precios para la **"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO TIPO B PARA USO DEL INAPA"** a los siguientes servidores públicos:

1. Ing. Abel Vásquez Pérez
2. Ing. Rosvianna Barreiro
3. Ing. Wilmy Saul Quiñones
4. Lic. Danilo Villa, Financiero
5. Lic. Karol Peña, Analista Legal


**QUINTO:** Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar al proceso de Comparación de Precios para la **"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO**

**TIPO B PARA USO DEL INAPA"**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis.

**SEXTO: ORDENA** la publicación del presente Acto Administrativo en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para garantizar la mayor transparencia.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintidos (2022).


### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**Dr. José Fermín Pérez**  
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones  
Miembro, y en representación del  
**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente



**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Lda. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera  
Miembro



**Ing. Juan Miguel López Franco**  
Enc. Oficina Acceso a la  
Información, Miembro